



# Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

FERNANDEZ, 19 de septiembre de 2.007

ORDENANZA N: 790/07

## VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 18 de septiembre de 2.007 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Autorizar al Departamento Ejecutivo la construcción de un lomo de burro en Avenida Belgrano (N), que fuera oportunamente presentado por los Concejales Cristian Díaz, Mabel de Roldán, Adriana D. de López y Marta J. de López. Y,

## CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto más las modificaciones realizadas.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA

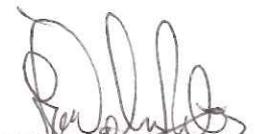
ART. N: 1-Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de Secretaría de Obras Públicas, la construcción de un lomo de burro en avenida Belgrano (Norte) antes de la garita de pasajeros comprendida entre calles Moreno y Dorrego.

ART. N: 2- Facultar al Departamento Ejecutivo a realizar un estudio de factibilidad para la construcción de lomadas en las arterias que impliquen peligro en el tránsito urbano.

ART. N: 3- Procédase asimismo a la señalización correspondiente de acuerdo a las normas viales vigentes.

ART. N: 4- Los gastos que demanden dichas construcciones serán imputados del Presupuesto General de Gastos de la Partida de Obras Públicas.

ART. N: 5- Comuníquese, publíquese, archívese.

  
ELIDA MARINA QUIROGA  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Fernández



  
Dr. EUCIO RICARDO SUAREZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ